

SANTA ROSA, **18 SEP 2017**

VISTO:

El Taller: "Música Afro en la escuela", organizado por la Municipalidad de Catriló; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo en la localidad de Realicó el día sábado 12 de agosto del año 2017; y

Que tuvo una duración de 10 (diez) horas reloj, una modalidad presencial y estuvo dirigido a docentes de nivel inicial, nivel primario y profesores de música; y

Que sus objetivos, entre otros, fueron, acercar a los participantes al conocimiento histórico de la llegada de africanos a América y el impacto en nuestra cultura, vivenciar la importancia del ritmo y del lenguaje corporal para el desarrollo integral, recrear en forma educativa diversas canciones de interés para el trabajo áulico, valorizar el uso de herramientas de percusión vinculadas a la construcción de saberes musicales y reflexionar a modo de conclusión y cierres sobre lo trabajado;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente a los efectos de avalar los certificados de aprobación correspondientes; y

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN
DISPONE:

Artículo 1º.- Avalar el Taller: "Música Afro en la escuela", organizado por la Municipalidad de Realicó, desarrollado en la localidad de Realicó el día sábado 12 de agosto del año 2017, con una duración de 10 (diez) horas reloj, modalidad presencial y dirigido a docentes de nivel inicial, primario y profesores de música.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión a sus efectos.

DISPOSICION N° **020-17**/17.-
y/a




LIC. MARCOS L. CARNICELLI
DIRECTOR GRAL DE PLANEAMIENTO
EVALUACION Y CONTROL DE GESTION
MINISTERIO DE EDUCACION